MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRA Nº 05/2020

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López, centro urbano del Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SJ CONSULTORIA Y SERVICIOS con RUC Nº 4242352-0,** representado por La **Sra. Lourdes Noelia Salinas Otazu con C.I.Nº 4.242.352,** denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Construcción de Fosa para Relleno Sanitario en el Vertedero Municipal y Cercado Perimetral".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Dictamen de Adjudicación, Cuadro Comparativo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°385.978.**----------

SJ Consultoria Ambiental
SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
MINGA GUAZÚ - PY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 12/2.020**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **347/2.020**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Fosa para Relleno Sanitario en el Vertedero Municipal y Cercado Perimetral con ID: 385978						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76122001-001	CONSTRUCCIÓN DE FOSA PARA RELLENO SANITARIO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y CERCADO PERIMETRAL	Unidad Medida Global	1		99.897.010
1.1		Cartel de obra	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.2		Replanteo y marcación para relleno sanitario	Metros cuadrados	640	12.000	7.680.000
1.3		Limpieza y marcación del Terreno (cercado)	Metro lineal	250	2.100	525.000
1.4		Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	2,88	1.550.000	4.464.000
1.5		Colocación de arcilla	Metros cúbicos	154	60.000	9.240.000
1.6		Chimenea, según detalle	Unidad	3	6.100.000	18.300.000
1.7		Colocación de Lona de 250 micrones	Metros cuadrados	820	7.300	5.986.000
1.8		Portón metálico para vehículos de 6 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,70x0,70x0,30	Unidad	1	5.990.000	5.990.000
1.9		Portón metálico peatonal de 1,00 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25	Unidad	1	850.000	850.000
1.10		Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,20 m como mínimo	Metro lineal	230	39.000	8.970.000
1.11		Mampostería de 0,15 m de ladrillos comunes a la vista con altura promedio de 0,30 m	Metro lineal	230	41.000	9.430.000
1.12		Base de postes con hormigón ciclópeo profundidad de 0,60 m y 0,40 m de diámetro	Unidad	92	64.000	5.888.000
1.13		Postes prefabricados de Hº Aº curvos de 2,80 m cada 2,50 m	Unidad	92	109.000	10.028.000
1.14		Alambre liso acerado Nº 17	Metro lineal	690	2.900	2.001.000
1.15		3 Líneas de alambre de púas Nº 16 en la parte superior	Metro lineal	6,9	2.900	20.010
1.16		Tejido de alambre 2 " calibre 14	Metros cuadrados	345	25.000	8.625.000
1.17		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
					Precio Total	**99.897.010**

SJ Consultoria Ambiental
SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
MINGA GUAZÚ - PY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
	"Construcción de Fosa para Relleno Sanitario en el Vertedero Municipal y Cercado Perimetral"	**40 días**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luz Claribel Sánchez.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE FOSA PARA RELLENO SANITARIO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y CERCADO PERIMETRAL.

Consultoria Ambiental
SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351
MINGA GUAZÚ - PY

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
INTENDENCIA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay, a los 09 días del mes de Noviembre del 2.020.

Cleide T. Wochner
Secretaria General.-

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal.-

Consultoria Ambiental
SERVICIOS METALURGICOS
RUC 4242352-0
0983-677792 / 0985-671351

SJ CONSULTORIA Y SERVICIOS
RUC Nº 4242352-0